



**ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACION,
CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
DEMANCORP S.A. "En Liquidación".-.-.-.-.-.
CUANTIA: USD \$600,00 -.-.-.-.-.**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy, **CINCO** de octubre del dos mil ocho, ante mí, Doctor **SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO**, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, comparece por sus propios derechos el señor **JUAN ANTONIO ROMERO KRAMARENKO** en su calidad **PRESIDENTE** y Representante legal de la compañía **DEMANCORP S.A. "En liquidación"**, El compareciente me manifiesta que es mayor de edad, de nacionalidad Argentina, domiciliado en esta ciudad, por consiguiente capaz de obligarse y contratar a quien de conocer, al haberme presentado sus documentos de identificación, doy fe - Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública de **REACTIVACION, CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA DEMANCORP S.A. " En Liquidación"**, a la que procede como queda expresado con amplia y entera libertad y para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente. **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una en la que conste la: **REACTIVACION, CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA DEMANCORP S.A. "En Liquidación"**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor **JUAN ANTONIO**



ROMERO KRAMARENKO en su calidad PRESIDENTE y Representante legal de la compañía DEMANCORP S.A. "En Liquidación", conforme lo justifico con la copia del Nombramiento que se acompaña, quien actúa debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintidós de julio del dos mil ocho, tal como consta en el acta de la sesión pertinente, cuya copia también se acompaña como documento habilitante.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) La compañía DEMANCORP S.A. "En Liquidación" se constituyó con domicilio en la ciudad de Guayaquil mediante escritura pública que autorizó el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, el dos de agosto de mil novecientos noventa y nueve e inscrita en Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y nueve; b) Mediante Resolución numero cero seis G- IJ- cero cero cero seis mil quinientos noventa y tres del diecinueve de septiembre del año dos mil seis emitida por la Superintendencia de Compañías por intermedio del Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, declaro entre otras cosas, Disuelta la compañía denominada DEMANCORP S.A., la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el ocho de febrero del año dos mil ocho; c) Posteriormente mediante Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintidós de julio del dos mil ocho, resolvió la **REACTIVACION, CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA DEMANCORP S.A. " En Liquidación".-**

los antecedentes expuestos el otorgante, señor JUAN ANTONIO ROMERO KRAMARENKO en su calidad de PRESIDENTE y Representante legal de la compañía DEMANCORP S.A. "En Liquidación" y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el



veintidós de julio del dos mil ocho declara : **Uno)** Queda Reactivada la compañía, la misma que fue declarada disuelta mediante Resolución numero cero seis G- IJ-cero cero cero seis mil quinientos noventa y tres, emitida por la Superintendencia de Compañías el diecinueve de septiembre del año dos mil seis la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el ocho de febrero del año dos mil ocho, no obstante habiendo la compañía saneado las causales que motivaron a su Inactividad y Disolución se procede a su correspondiente Reactivación por considerarlo conveniente para los intereses de la empresa

Dos) Queda convertido y el capital de la compañía de sucres a dólares y elevado el valor nominal de las acciones de cuatro centavos a un dólar de los Estados Unidos de America. Consecuentemente el Capital suscrito de la compañía queda convertido a la suma de **DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** mediante la emisión de nuevos títulos de acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Con numeración continua desde cero cero uno hasta la doscientas inclusive. **Tres)** Aumentar el Capital social de la compañía en la suma de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, el mismo que será cancela de la forma como lo establece la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintidós de julio del año dos mil ocho, con la finalidad de cumplir con los requisitos establecidos por la Superintendencia de Compañías con relacion a las Compañías Anónimas **Cuatro)** Que se reforman los **Articulo Cuarto y Quinto:- Articulo Cuarto.- DEL CAPITAL SOCIAL.-** el capital suscrito es de **OCHOCIENTOS** dólares de los Estados Unidos de América dividido en **OCHOCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, el capital **podrá ser**



aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Las acciones están numeradas del cero, cero, uno hasta las ochocientas y serán firmadas por el Gerente General y Presidente. - Cada título podrá contener una o más acciones a voluntad de su propietario y llevarán las indicaciones previstas en la ley.- **Artículo Quinto.- DEL CAPITAL AUTORIZADO.-** El Capital Autorizado de la compañía será de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, **cinco) DECLARACIONES.- DECLARACION JURAMENTADA.-** con los antecedentes expuestos, el señor **JUAN ANTONIO ROMERO KRAMARENKO** a nombre y en representación de la compañía denominada **DEMANCORP S.A. "En Liquidación"**, hace la siguiente declaración Juramentada: Que la compañía denominada **DEMANCORP S.A. "En Liquidación"** Según consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintidós de Julio del año dos mil ocho esta resolvió: **Uno) La Reactivación; Dos) Conversión del Capital social de sucres a dólares; Tres) Aumentar el Capital suscrito de DOSCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América a OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, el mismo que se encuentra debidamente cancelado y registrado en los libros contables de la empresa. Además los accionistas que suscriben el presente aumento de capital son de nacionalidad Argentina y Ecuatoriana El Capital Autorizado queda elevado a la suma de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América .- Cuatro) La Reforma del Estatuto Social.- Cinco) Declaro bajo juramento que la compañía a la que represento no ha celebrado contrato con ninguna de las instituciones del Estado y no tiene pendientes obra pública con dichas Instituciones Seis) Que se declara reformado el Estatuto Social de la compañía denominada DEMANCORP S.A. "En Liquidación", los Artículos Cuarto y Quinto, según consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintidós de julio del**



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA: DEMANCORP S.A. "En Liquidación",
CELEBRADA EL VEINTIDOS DE JULIO DEL DOS MIL OCHO. -**

En la ciudad de Guayaquil, a los Veintidós días del mes de julio del dos mil ocho, siendo las nueve horas, en el local ubicado en las calles Bálamos No. 503 (e) Ébanos y Las Monjas se reúnen los accionistas de la Compañía denominada: DEMANCORP S.A. "En Liquidación" ; Señor JUAN ANTONIO ROMERO KRAMARENKO propietario DOS MIL QUINIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una canceladas en su totalidad; el Señor NICOLAS ENRIQUE NAVARRO ROMERO propietaria DOS MIL QUINIENTOS acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; Con las acciones referidas se encuentra la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.

Los Accionistas por unanimidad deciden en constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas. Actúa como Presidente de la Junta General, la Sr. GUSTAVO ELAO PORTILLA, y como secretario ad-hoc el Liquidador Principal de la Compañía Sr. JUAN ANTONIO ROMERO KRAMARENKO. Inmediatamente el Presidente toma la palabra y manifiesta que en cumplimiento a lo previsto en el Art. 238 de la Ley de compañías vigente, deberán los accionistas expresar su conformidad para tratar los siguientes puntos del orden del día:

PRIMER PUNTO: La conveniencia de Reactivar la compañía la misma que mediante Resolución Numero 6.593 emitida por la Superintendencia de Compañías de fecha diecinueve de septiembre del año dos seis por intermedio del Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, entre otras cosas fue declarada Disuelta la compañía DEMANCORP S.A. "En Liquidación ", resolución que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 8 de febrero del 2.008



SEGUNDO PUNTO: Conversión del valor nominal de cada acción de **UN MIL** sucres cada una a **CUATRO** centavos dólar de los Estados Unidos de Norte América. Y elevación del valor nominal de las acciones de **CUATRO** centavos a **UN** dólar de los Estados Unidos de América

TERCER PUNTO: Aumento de Capital Suscrito y Autorizado de la Compañía.

CUARTO PUNTO: Reformar el Estatuto Social de la Compañía y

QUINTO PUNTO: Autorizar al Sr. **JUAN ANTONIO ROMERO KRAMARENKO**. En su calidad de Presidente de la Compañía, para que suscriba la correspondiente escritura de Reactivación, Conversión, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto, y realice todos los trámites pertinentes para su aprobación. Igualmente se autoriza al Abogado Carlos Efrén Ponce Godoy para que realice todos los trámites, diligencias y peticiones necesarias para su aprobación e inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.

Los asistentes manifiestan estar de acuerdo con los puntos del orden del día, por lo que el Presidente ad- hoc de la junta declara formalmente instaurada. Luego de la exposición del presidente ad- hoc, sobre la imperiosa necesidad de efectuar la, Reactivación, Conversión, Elevación del valor nominal de las acciones y Aumentar el Capital Suscrito y Autorizado de la compañía. Los presentes proceden a deliberar y tomar por unanimidad de votos las siguientes resoluciones:

PRIMER PUNTO: Reactivar la Compañía, la misma que fue declarada disuelta mediante Resolución número **6.593** emitida por la Superintendencia de Compañías de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil seis e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 8 de febrero del 2.008 no obstante habiendo la Compañía saneado las causales que motivaron su Inactividad y Disolución, tal como consta y declaran las Resoluciones **6.791** y **6.593** del treinta de octubre del año dos mil tres; y diecinueve de septiembre del año dos mil seis, respectivamente emitidas por la Superintendencia de Compañías, dejando sin efecto la Resolución de



Disolución y por considerarlo conveniente a los intereses de la compañía y de sus accionistas.

SEGUNDO PUNTO: *Convertir el valor nominal de las acciones, de manera que a partir de la presente fecha, éste sea de CUATRO centavos dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, y elevar el valor nominal de las acciones de CUATRO centavos a UN dólar de los Estados Unidos de America cada una.*

TERCER PUNTO: *Proceder con el aumento de capital en la suma de \$600, 00 para que en lo sucesivo gire con un capital de \$800,00. Por consiguiente se emitirán las correspondientes SEISCIENTAS nuevas acciones y que serán suscritas y pagadas en su totalidad mediante aportes en numerario por todos los accionistas de la siguiente manera: Señor JUAN ANTONIO ROMERO KRAMARENKO suscribe TRESCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de America cada una; el Señor NICOLAS ENRIQUE NAVARRO ROMERO suscribe TRESCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de America cada una.*

CUARTO PUNTO: *La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas aprueba la Reforma de los Artículos Cuarto y Quinto del Estatuto Social, el mismo que en lo sucesivo dirá: **Artículo Cuarto:- DEL CAPITAL SOCIAL:** El Capital de la Compañía es de \$ 800,00 dividido en OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una. Así mismo el Capital Autorizado de la Compañía será de \$ 1.600, 00 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.- **Artículo Quinto:- DE LAS ACCIONES:** las acciones serán numeradas desde la cero, cero, uno a la ochocientas y serán firmada por el Gerente General y Presidente de la Compañía*

QUINTO PUNTO: *Autorizar al Representante Legal de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública de Reactivación, Conversión, Aumento de Capital Suscrito y Autorizado y la correspondiente Reforma del Estatuto Social*



No habiendo otro tema a tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual es leída a los accionistas de los mismos que suscriben en señal de aceptación en unidad de acto.

Reinstalada la sesión con la asistencia de las personas anotadas al comienzo, por Secretaria se da lectura a esta Acta la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna por los accionistas y certificada por el Presidente de la Junta y Secretario de la Junta. Con lo cual se levanta la sesión a las catorce horas.- f) Sebastian Enrique Navarro Romero.-accionista; f) Nicolás Enrique Navarro Romero - accionista; f) Gustavo Elao Portilla - Presidente de la Junta f) Juan Antonio Romero Kramarenko- Secretario ad-hoc de la Junta.- Certifico que la presente acta es fiel copia de su original.- veintidós de julio del dos mil ocho.-

La certifico.-



f) Gustavo Elao Portilla
Presidente de la Junta



f) Juan A. Romero Kramarenko
Secretario ad-hoc



Guayaquil, Diciembre 20 del 2004.

Sr. Ing
JUAN ANTONIO ROMERO KRAMARENKO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía DEMANCORP S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo como PRESIDENTE, de la misma por el lapso de CINCO AÑOS

En el Ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, Judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

Los estatutos sociales de la Compañía DEMANCORP S.A. constan en la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil Ab. IVOLE ZURITA ZAMBRANO, el 02 de Agosto de 1.999, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 18 de Agosto del 1.999.

Atentamente,


EC. FLAVIO XAVIER MARTINEZ PIEDRA
SECRETARIO - AD HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA DEMANCORP S.A.
PARA EL CUAL HE SIDO ELEGIDO.

Guayaquil, 20 de Diciembre del 2004.


ING. JUAN ANTONIO ROMERO KRAMARENKO
PRESIDENTE



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **PRESIDENTE**, de la Compañía **DEMANCORP S.A.**, a favor de **JUAN ANTONIO ROMERO KRAMARENKO**, a foja **2.534**, Registro Mercantil número **417**, Repertorio número **812**.- Guayaquil, diez de Enero del dos mil cinco.-



Zoila Cedeno Cellan

B. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 140638
LEGAL: ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: SARA CARRIEL
COMPUTO: SARA CARRIEL
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR: *ll*



año dos mil ocho, cuya copia certificada se agrega a la presente escritura publica como documento habilitante.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura pública. Deja constancia que el Abogado **CARLOS EFREN PONCE GODOY** queda autorizado para realizar los tramites necesarios para la aprobación ante la Intendencia de Compañías e inscripción en el registro Mercantil de la Escritura de **REACTIVACION, CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA DEMANCORP S.A. "En Liquidación"**.- Respetuosamente firmado (**FIRMA ILEGIBLE**) que pertenece Abogado **CARLOS EFRÉN PONCE GODOY** Registro Numero once mil quinientos cincuenta y dos, del Colegio de Abogados del Guayas. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**.- Queda agregado a mi registro, formando parte integrante de la escritura, la copia del nombramiento del Representante Legal de la compañía denominada **DEMANCORP S.A. "En Liquidación"**, así como la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintidós de julio del año dos mil ocho en la que autoriza al Representante legal para que realice los correspondientes tramites para la Reactivación, conversión, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía.- En consecuencia el otorgante se ratifica en el contenido de la preinserta minuta que autoriza la



misma que se eleva a Escritura Publica, leída por mi el Notario, de principio a fin y en alta voz, al otorgante, éste la aprueba en todas y cada una de las partes, para lo cual firma en unidad de acto, conmigo Notario; de todo lo cual DOY FE-----

p. DEMANCORP S.A. "En Liquidación"

Romero
Sr. JUAN ANTONIO ROMERO KRAMARENKO
C. C. 091212214-0

C. V. S/N

R. U. C. # 0991518347001



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE GUAYAQUIL



[Signature]

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL

se otorgó ante esta notaria Vigésima Quinta del
Cantón Guayaquil en fe de ello confiero esta ^{1era} copia sellada certificada y Rubricada por mi en
Guayaquil, a los 9 de Dic / 2008



[Signature]
Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil *

RAZON: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE; REACTIVACION,CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DENOMINADA DEMANCORP S.A. "En Liquidación" OTORGADA EL 5 DE OCTUBRE DEL 2008 DEL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN # 09-G-IJ-0000439 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA 23 DE ENERO DEL 2009, POR LA QUE SE APROBO DICHA ESCRITURA PUBLICA DE; REACTIVACION,CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DENOMINADA DEMANCORP S.A. "En Liquidación" GUAYAQUIL, 29 DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE.-



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE GUAYAQUIL**

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Dr. S. Ivole Zurita Zambrano", written over the official text of the judicial authority.

**Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL**



NUMERO DE REPERTORIO: 5.486
FECHA DE REPERTORIO: 03/feb/2010
HORA DE REPERTORIO: 15:20

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha tres de Febrero del dos mil diez, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 09-G-IJ-0000439, dictada por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Guillermo Espinoza De Los Monteros, el 23 de enero del 2009, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **DEMANCORP S.A., Conversión del Capital, Aumento de Capital Suscrito; y, Reforma del Estatuto**, de fojas 11.117 a 11.132, Registro Mercantil número 2099.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 5486



110,72

REVISADO POR

B.

Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL